

CTP demuestra y reitera compromiso con permisionarios de servicios especiales

El Consejo de Transporte Público (CTP) aclara cuáles han sido las acciones tomadas para atender la situación de servicios de transporte especial en las modalidades de trabajadores, estudiantes y turismo, tras la afectación ocasionada por Covid-19.

De acuerdo con el director ejecutivo del CTP, Manuel Vega Villalobos, durante todos estos meses de pandemia se ha venido atendiendo las diferentes situaciones que los representantes de estos sectores han expuesto ante la entidad. Para cada una de las modalidades (trabajadores, estudiantes y turismo) se ha impulsado alternativas que permitan la operación de las actividades autorizadas, cumpliendo los parámetros sanitarios y la normativa correspondiente, en procura de mitigar, en lo posible, la afectación hacia estos permisionarios.

- 1- Por la situación del turismo a nivel mundial, los servicios de esta modalidad se vieron interrumpidos por varios meses por lo que, con la apertura de playas y lugares de recreación, se les habilitó para que operaran de una manera gradual. A la fecha operan de manera plena sin restricciones en tanto están abiertas las fronteras aéreas para la visitación extranjera.
- 2- Por la suspensión del curso lectivo presencial, el servicio de transporte de estudiantes estaba paralizado, por lo que se logró otorgarles el permiso para circular y posteriormente, se les autorizó brindar traslados de personas para actividades de índole ocasional, esto según el número de placa de las unidades y cumpliendo con los protocolos sanitarios. Además, tienen la posibilidad de hacer traslados de cogedores de café a las distintas fincas si tienen contratos con los caficultores.
- 3- El CTP realizó una disminución en su canon para los servicios especiales de un 21 %, que, sumado a lo aprobado por los diputados, en la Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021, en total se dio una rebaja de entre un 36 a un 40% según la modalidad que se trate.

- 4- Cabe destacar que el jerarca del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez, en semanas recientes participó en una reunión de trabajo con diputados de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa, en la que también participaron representantes de transporte de turismo. En dicha reunión se escucharon sus planteamientos, mismos que han venido siendo atendidos, dentro de los parámetros administrativos, técnicos y financieros, según así lo habilite la legislación respectiva.
- 5- Uno de los puntos que han solicitado es que el CTP les extienda en “automático” los permisos renovados. Sobre el particular se indica que no es posible hacerlo toda vez que las leyes obligan a la verificación de los requisitos de: Revisión Técnica Vehicular (RTV), pólizas contra accidentes al día, garantías sociales al día (CCSS), derecho de circulación (marchamo 2021) y canon regulatorio (2021) cancelados. No hacerlo, pondría en serio riesgo de salud o las vidas de las personas que viajen, eventualmente, en esas unidades
- 6- En este momento no debe haber preocupación sobre la renovación de permisos para el año 2021, ya que está en trámite de publicación en el diario oficial La Gaceta dos decretos; el primero es sobre la incorporación del transitorio IV al Decreto Ejecutivo N°. 41431-MOPT, para la renovación de los permisos de Servicios Especiales, período 2021 y el segundo, es la adición de un transitorio IV al “Reglamento de Vida Máxima Autorizada para las Unidades de Transporte Colectivo Remunerado de Personas y Servicios Especiales”, Decreto Ejecutivo No. 29743-MOPT del 20 de agosto del 2001.
- 7- La Dirección Ejecutiva del CTP tomó las provisiones requeridas a fin de facilitar, una vez publicados estos decretos y según la capacidad operativa de este Consejo, a todo interesado que cuente con un permiso vigente, la oportunidad de renovarlo antes de finalizar el año 2020 siempre y cuando cumpla con los requisitos normativos exigidos para el permiso del año 2021.

Para el director ejecutivo del CTP, es importante reiterar su compromiso de dialogar y buscar soluciones amparadas por la Leyes.

27-11-2020